BASES DE PARTICIPACIÓN

# LABORATORIO DE ARTE E INDUSTRIA 4.0

BASES DE PARTICIPACIÓN

# OBJETIVO18

LABORATORIO DE ARTE E INDUSTRIA 4.0

Nuevos escenarios para el arte hacia la quinta revolución industrial

**Convocatoria**

# OBJETIVO 18

LABORATORIO DE ARTE E INDUSTRIA 4.0

## 1. ¿Qué es?

OBJETIVO 18: Laboratorio de Arte e Industria 4.0 es un programa de innovación que explora nuevos caminos —prácticos y simbólicos— para las artes visuales múltiples en su encuentro con los nuevos medios de fabricación digital. Tomando como punto de partida el concepto de copia aplicado al arte contemporáneo, O18 busca propiciar el debate en torno al papel de los derechos de autor en una sociedad tecnologizada, a través de metodologías propias de las artes situadas.

A nivel estructural, el proyecto propone el fomento, promoción y circulación de la creación artística contemporánea mediante la formación técnica avanzada de sus profesionales y su asociación con las redes de Fab Labs públicos, en un marco deontológico adaptado a este contexto. Un programa que impulse la profesionalización y modernización del sector, estimule su sostenibilidad e independencia y potencie sinergias entre operadores públicos y privados para vertebrar una oferta cultural equilibrada en y desde el territorio.

Como metodología se plantea una residencia artística en la Red Circular FAB de la Diputación de Cáceres (España) que aúne mentoría tecnológica on line, prácticas en sitio y acompañamiento curatorial durante todo el proceso. El trabajo culminará en la creación de la primera exposición de obra múltiple digital reproducible íntegramente en nodos FABLAB, cuya naturaleza permita un circuito de exhibición físico sostenible y de bajo impacto ambiental. A la vez se generará el "Documento 0 de buenas prácticas artísticas en derechos de autor aplicados a la fabricación digital", sirviendo como base para futuros estándares de mediación y distribución de obra múltiple digital. Todo ello será difundido y divulgado en diferentes acciones de presentación, compartición y debate a lo largo de 2027.

La presente convocatoria prestará una atención prioritaria a los criterios de igualdad, garantizando un equilibrio paritario, en cuestiones de género y territorio, en la selección de los 10 artistas participantes.

O18 es un proyecto de la Asociación de Gestoras y Gestores Culturales de Extremadura (AGCEX), financiado por el Ministerio de Cultura, y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en colaboración con la Diputación de Cáceres, CircularFab, la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), Artistas Visuales y Asociados de Extremadura (AVAEX) y la Universidad de Salamanca / Errante Grupo de Investigación.

## 2. Objeto de la convocatoria.

Basado en los principios anteriormente citados, la convocatoria tiene como objeto la selección de un grupo de 10 artistas visuales cuyos cuerpos de obra se alineen directa o tangencialmente con los nuevos medios de fabricación digital y/o, en cualquier caso, la carta de motivación presentada muestre interés en su aprendizaje y justifique la necesidad en el desarrollo de prácticas artísticas relacionadas con la Industria 4.0. El programa partirá de la formación previa on line, a aplicar en un periodo posterior de residencia in situ en la red extremeña Circular FAB, durante la cual se pondrán en práctica los aprendizajes adquiridos,

así como se desarrollarán acciones de mediación con en territorio y trabajo de mentorías, tanto en los estándares de fabricación como en el estudio y aplicación de los derechos de autor en este nuevo contexto, en contacto con las prácticas situadas. De todo ello surgirá la primera colección de arte múltiple digital reproducible en nodos FABLAB y el "Documento 0 de buenas prácticas artísticas en derechos de autor aplicados a la fabricación digital", que se presentarán en un circuito de acciones y exposiciones diseñados específicamente para ello.

## 3. Participación.

### 3.1 Requisitos.

Artistas de cualquier nacionalidad, en cualquier periodo de su desarrollo profesional, mayores de edad y con capacidad para emitir factura conforme a la fiscalidad española.

### 3.2 Documentación a presentar.

La documentación se presentará mediante formulario on line, donde se incluirán datos personales y profesionales junto a un documento único en PDF (máx. 10 Mb) que incluya:

Datos personales (nombre completo, teléfono, correo electrónico, dirección en España, copia de DNI o Pasaporte).

Enlaces a web, redes sociales y/o canales de contenido multimedia profesionales.

Statement (máx. 1500 caracteres con espacios).

Portfolio resumido de obra/proyectos, prestando especial atención a trabajos relacionados con la temática de la convocatoria (máx. 10 páginas y 2500 caracteres con espacios).

Carta de motivación (máx 4000 caracteres con espacios) incluyendo líneas argumentales, técnicas y conceptuales, susceptibles de llevar a cabo durante el proceso, relacionados con la trayectoria y cuerpo de obra del/la artista y las técnicas de nueva fabricación digital.

Más información e inscripciones: www.agcex.org/objetivo18

Contacto para dudas: ana.aznar@agcex.org

### 3.3 Metodología.

Como punto de partida se propone el concepto de copia y su aplicación a la producción de obra múltiple a través de los nuevos medios de fabricación digital cruzados, en última instancia, con metodologías propias de las artes situadas / específicas, desarrolladas durante el periodo de residencia en sitio.

El núcleo metodológico consiste en una residencia artística de siete días en la Red Circular

FAB de la Diputación de Cáceres sumado a un periodo de mentoría a distancia previa y posterior. Durante este tiempo, los/as creadores/as recibirán formación especializada en diseño y modelado 3D, ampliable a otros estándares propios de la denominada Industria 4.0, junto al acompañamiento curatorial a lo largo de todo el proceso. Paralelamente, el proyecto actuará como un espacio de reflexión sobre la propiedad intelectual en la era digital, debatiendo las fórmulas legales aplicables a la reproducción de obra múltiple en este tipo de herramientas, con agentes especializados.

### 3.4 Criterios de selección.

Se nombrará una comisión de selección que deberá valorar las candidaturas, según el siguiente baremo mensurable y escalado:

Se tendrá en cuenta, en primer lugar, criterios de calidad artística y adecuación a las características del proyecto tanto a nivel técnico como conceptual. Máx. 20 puntos.

Seguidamente se valorará la trayectoria y adecuación del cuerpo de obra a los objetivos del laboratorio. Máx. 15 puntos.

Por último, se aplicarán cuotas que aseguren la paridad de género y geográfica conforme a criterios de igualdad de género y equilibrio territorial. + 5 puntos (hasta 5 candidatos).

La comisión de selección estará formada por un representante de la entidad organizadora (ACCEX), una persona en representación del equipo de mentores (Red Circular FAB), un profesional independiente a propuesta de Artistas Visuales y Asociados de Extremadura (AVAEX), un representante de la Sección de Artes Visuales y Museos de la Diputación de Cáceres y el comisario del proyecto que actuará a la vez como secretario de la misma. Una vez cerrado el periodo de convocatoria, se hará pública la composición de dicha comisión.

### 3.5 Condiciones económicas.

Se contemplan 10 plazas dotadas con 1500 euros* cada una en concepto de honorarios y derechos de reproducción y exhibición de la obra resultante (ver apartado Derechos 3.6), ejecutables contra factura al inicio de la residencia in situ.

La organización pondrá a disposición de los participantes una bolsa de gastos destinada a la cobertura de alojamiento. La gestión será llevada a cabo por la organización y ejecutable contra factura del beneficiario a sumar a la cuantía anterior e igualmente contraprestada al inicio de la residencia.

El proyecto contará igualmente con una bolsa de producción solidaria, gestionada y ejecutada por la organización, independiente a las partidas anteriormente dispuestas en este apartado (3.5)

*(Impuestos incluidos, aplicables al artículo 20.1.26º de la la *Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido*)

### 3.6 Derechos.

La contraprestación en calidad de honorarios especificada más arriba conlleva la cesión de los derechos de reproducción de la obra limitados a un máximo de 5 copias, así como los de exhibición.

La obra/matriz digital original seguirá siendo propiedad del autor/a.

La primera copia podrá formar parte de la colección O18, titularidad de la entidad organizadora, fruto del mutuo acuerdo entre las partes. El resto de reproducciones (de producirse), quedarán a disposición del artista para ser retiradas bajo sus propios medios, una vez concluido el periodo de acciones y exposiciones correspondiente a la edición.

Estas copias serán única y exclusivamente destinadas a la muestra y exposición de acciones relacionadas con el presente proyecto siempre bajo previa información al autor/a.

Como ostentador/a inherente de los derechos morales sobre la obra, el autor/a podrá aplicar en todo momento las acciones contempladas en ellos.

De la misma manera, la organización pondrá toda la atención y trabajo en la aplicación de las buenas prácticas artísticas así como el máximo respeto a los derechos de autor/a.

La evolución del debate propuesto por este proyecto en torno a los derechos de autor/a y los nuevos medios de fabricación digital, puede añadir nuevas dimensiones a este apartado, siempre desde el consenso y el mutuo acuerdo y, en cualquier caso, bajo el acatamiento de las leyes de propiedad intelectual vigentes.

### 3.7 Fechas.

La convocatoria queda abierta hasta el 17 de enero de 2027 (inclusive) a las 23:59h (hora peninsular española CET / UTC+1). Cualquier postulación recibida posterior a la fecha y hora dispuestas, será automáticamente desestimada.

Los/as artistas seleccionados/as serán notificados mediante correo electrónico. La ausencia de respuesta y/o no aceptación de la propuesta beneficiaria en un plazo máximo de 7 días, supondrá el rechazo automático del proyecto de tal manera que la selección correrá a la siguiente persona en orden de puntuación según los resultados baremados por la comisión.

El laboratorio se desarrollará en la siguientes fases diferenciadas:

Fase 0. NOV 2026 - ENE 2027
Selección y coordinación de artistas.

Fase 1. FEB - MAR 2027
Formación on line. Mentorías técnicas y acompañamiento curatorial a distancia.

Fase 2. ABR - MAY 2027
Residencia artística. del 5 al 11 de abril de 2027.
7 días de trabajo en sitio en el Circular FAB de Arroyo de la Luz Cáceres.

Producción de pruebas de autor.

Fase 3. MAY - JUN 2027
Producción de obra.
Exposición y encuentro final, semana del 18 de mayo de 2027
Muestras de resultados.

Fase 4. VERANO 27
Itinerancia y memoria.

Una vez realizada la selección, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en las que cerrar definitiva y específicamente todos los extremos de coordinación.

### 3.8 Obligaciones de beneficiarios.

Los artistas beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir con los siguiente requisitos:

Generar una obra en formato digital imprimible/reproducible como resultado del proyecto y objeto del contrato.

Cesión de los derechos de reproducción y exhibición en las condiciones especificadas en el apartado *3.5 Derechos*.

Presentarse en las formaciones, mentorías, acompañamiento y mediación tanto a distancia como presenciales.

Participar en los encuentros y presentaciones en los que sea requerida su presencia.

Entregar memoria final de proyecto en mayo de 2027.

Todas obligaciones inherentes a la concesión de la convocatoria, salvo fuerza mayor debidamente justificada. El incumplimiento de las obligaciones sin justificación documental oficial y contrastada, conllevará la pérdida de honorarios así como la organización desistirá de los derechos sobre el resultado desarrollado hasta la fecha.

## 4 Recursos.

Herramientas e infraestructuras disponibles en Circular FAB Arroyo de la Luz (ampliable a recursos itinerantes de la Red Circular FAB):

Impresión 3D / FDM y resina.

Escáner digital / Digitalización del mundo físico.

Corte y grabado Láser / Mecanizados CNC.

Costura y bordado digital.

Plotter de corte y estampado textil.

Electrónica para prototipado.

**5 Resultados.**

Los resultados del proyecto se recogen en dos elementos específicos, complementarios entre sí y que implican a todas las partes participantes:

Creación de la primera exposición / colección de arte múltiple digital reproducible íntegramente en nodos FABLAB, cuya naturaleza permita un circuito de exhibición sostenible y de bajo impacto ambiental en diversas localidades.

Como resultado tangible para el sector, se generará el "Documento 0 de buenas prácticas en derechos de autor aplicados a la industria 4.0", sirviendo como base para futuros estándares de mediación, distribución y comercialización de arte digital.

**6. Aceptación de las bases.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases publicadas en la web de AGCEX en NOVIEMBRE de 2026.


OBJETIVO18
LABORATORIO DE ARTE E INDUSTRIA 4.0


agcex
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
DIPUTACIÓN DE CÁCERES
CIRCULAR
FAB
aupex
asociación de universidades populares de Extremadura
AVAEX
Artistas Visuales y Asociados de Extremadura
ERRANTE
VNiVERSiDAD D SALAMANCA